



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CPRE1 - EX-2021-00055918- -MPD-DGAD#MPD

Ref.: EX-2021-00055918-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 47/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de dos mil veintidós, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta (vocal) y el Arq. Marcelo Amendola (vocal suplente), a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 47/2021, tendiente a la adquisición de de equipamiento informático para ampliar la capacidad de procesamiento del centro de datos del Ministerio Público de la Defensa sito en la calle San José N° 331/333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$ 7.868.800,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses ochenta mil (USD 80.000), según lo establecido en la RESOL-2021-93-E-MPD-SGAF#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°63/2021 (IF-2021-00073003-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar: OFERTA N° 1: ARMY TECHNOLOGIES SA, OFERTA N° 2: CIDI.COM SA Y OFERTA N° 3: SNAPPYBITS SRL.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, conforme IF-2022-00004763-MPD-DGAD#MPD, señaló que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.

El área técnica expresó, conforme IF-2022-00028019-MPD-SGC#MPD, que ambos renglones de la oferta N°3, se ajustan a lo requerido en el PByCT, como así también el Renglón 2 de la oferta N°2. Por otro lado, dicha área informó que el renglón 1 de la oferta N°2 no cumple técnicamente conforme lo previsto en el Pliego.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico, en su informe IF-2022-00031805-MPD-AJ#MPD, mencionó que la oferta N°1 corresponde ser desestimada puesto que encuadra dentro de las previsiones de desestimación contempladas en los artículos 12, inciso a) y 29, inciso a), del PBCGMPD y en el artículo 76, inciso a), del RCMPD

que, mientras que las ofertas N°2 y 3 concluyó que las firmas adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

Renglón	Preadjudicataria	cantidad	Precio Unitario (u\$s)	Precio Total (u\$s)
1	OFERTA N°3	5	9.100,00	45.500,00
2	OFERTA N°2	2	7.977,27	15.954,54
TOTAL PREADJUDICACION				61.454,54

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente, se estima el siguiente orden de mérito;

Renglón N°	ORDEN DE MERITO N° 1
2	Oferta 3: Snappybits SRL

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.